



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003223

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0334-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 01 de setiembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 4077-2017.
- ii) Informe N° 0037-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017.
- iii) Informe N° 314-2017-OATR/MDPN, de fecha 24 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

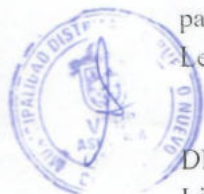
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 16 de agosto de 2017, Glicería Juana LUME CULLANCO, identificada con DNI N° 21838174, promueve el Expediente Administrativo N° 4077-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una Ferretería, que tendrá como actividad venta de artículos de ferretería.

Que, con Informe N° 0037-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo – Chíncha informa "*Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, como es Ferretería, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas*"

Que, con Informe N° 314-2017-OATR/MDPN, de fecha 28 de agosto de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Glicería Juana LUME CULLANCO, identificada con DNI N° 21838174, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para una Ferretería, que tendrá como actividad venta de artículos de ferretería, ubicada en la Av. Oscar R. Benavides N 398 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, con



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

003222



Un Área de 20.00 m², ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 28976; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Glicería Juana LUME CULLANCO, identificada con DNI N° 21838174, recaído en el Expediente Administrativo N° 4077-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000062-2017, con fecha de Expedición 28/08/2017, a Glicería Juana LUME CULLANCO, con RUC N° 10218381745, para Ferretería cuya actividad será la venta de artículo de ferretería, ubicada en la Av. Oscar r. Benavides N 398 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

003223



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



003210

Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000062

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

LUME CULLANCO GLICERIA JUANA

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA

Ubicación:

AV. ÓSCAR R. BENAVIDES N° 398 - PUEBLO NUEVO

Área: **20.00 M.²** RUC: **10218381745**


Expediente: **004077- 2017** Fecha de Expedición: **28- 08 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento

003211



Pueblo Nuevo, 28 de Agosto de 2017

INFORME N° 314 -2017-OATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 04077-2017 de 01/08/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **LUME CULLANCO GLICERIA JUANA**, con DNI: 21838174 con **RUC 10218381745** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una Ferreteria, que tendrá como actividad: venta de artículos de ferreteria, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|---------------------------------------|
| ✓ Dirección | : Av. Oscar R. Benavides N° 398 |
| ✓ Habilitación | : CC.PP Pueblo Nuevo |
| ✓ Nombre o Razón Social | : LUME CULLANCO GLICERIA JUANA |
| ✓ Nombre Comercial | : FERRETERIA "CRISTO REY DE REYES" |
| ✓ Giro | : Venta de artículos de ferreteria |
| ✓ Área | : 20.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil N° 037-2017/EPRM-DC-MDPN, Informe de Recibo de Caja N° 6798 de fecha 31/07/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

